REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF
C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
https://www.golfandalucia.com e-mail: info@rfga.org

CIRCULAR Nº 22/25

CIRCUITO DE PROFESIONALES DE GOLF DE ANDALUCÍA RFGA 2025

REGLAMENTO

1.- Objeto.

Desarrollo de un Circuito de Golf de Profesionales en Andalucía.

El Circuito estará auspiciado y organizado por el Comité Técnico de Profesionales y Técnicos-Deportivos (CTP) de la Real Federación Andaluza de Golf (RFGA).

2.- Participantes.

Podrán tomar parte en cualquier prueba regular del Circuito todos los profesionales de golf, de cualquier sexo, edad y nacionalidad, que posean licencia federativa en vigor expedida por la Real Federación Española de Golf (RFEG) y que esta esté asignada a algún Club o entidad de Andalucía (la licencia debe comenzar por "AM" y terminar en "-P") al menos con anterioridad al 31 de diciembre de 2024; y, sin límite de fecha, aquellos que, habiendo sido jugadores amateur con licencia por Andalucía (AM), obtengan su primera licencia como jugador profesional y la misma mantenga el mismo estatus AM.

Quienes no ostenten la condición de "jugador" profesional (Técnicos, Maestros, Monitores, Asistentes), podrán tomar parte en el Circuito con todos los privilegios y la única restricción que tendrán será que la ayuda máxima a la que podrán optar será de 800,00 euros.

La participación en las Finales del Circuito estará restringida a cuanto se señala en los puntos 15 y 16 de este reglamento.

La RFGA se reserva la potestad de invitar a la competición individual de cualquier prueba al número de jugadores amateur que considere conveniente. Estas plazas quedarán reservadas prioritariamente a jóvenes jugadores que formen, o hayan formado, parte de los equipos de Andalucía o hayan obtenido meritorios triunfos en Campeonatos internacionales, nacionales y/o autonómicos. El propósito que se persigue con su participación en el Circuito es que el mismo les sirva como experiencia en su proceso formativo. A estos jugadores no se les aplicará lo dispuesto en los apartados 6 y 9 de este reglamento. En ningún caso podrán optar a ayudas en metálico. Será el respectivo Comité (Masculino, Femenino o Juvenil) de la RFGA quien designe a estos jugadores. Por lo general, no serán más de cuatro jugadores amateur los que ostenten la calidad de invitados de acuerdo a lo precedente. Además de lo anterior, se reserva la posibilidad de que el Club sede de la prueba pueda invitar a un jugador amateur, cuyo hándicap exacto deberá ser igual o inferior a 1,4.

3.- Reglas de juego.

Todas las pruebas del Circuito se jugarán de acuerdo a lo establecido en la siguiente normativa:

- Reglas de Golf;
- Reglas Locales y Condiciones permanentes establecidas por la RFGA que se encuentren vigentes a la fecha de celebración de la prueba en cuestión;
- Normas de Conducta para competiciones de la RFGA;
- Política de Ritmo de Juego implantada para competiciones de la RFGA;
- Reglas Locales que dicte el Comité de la Prueba como añadido o modificación a las anteriormente descritas;
- La que pueda establecerse en la Nota de la Prueba que se encontrará disponible en el apartado "Información" en la página web de la prueba de que se trate.

4.- Indumentaria y equipo.

Tanto los jugadores profesionales como los amateurs invitados a jugar la vuelta del Circuito deberán presentar una presencia cuidada y decorosa con respecto a la vestimenta, usando, en este sentido, una indumentaria tradicional del golf. Al ser difícil especificar, las siguientes directrices serán utilizadas por el Director del Torneo para interpretar esta norma:

- Camisas y Polos: NO son aceptables los polos/camisas sin mangas (excepto Damas) o de material/diseño transparente.
- Pantalones: Se utilizarán pantalones que se consideren como clásicos del deporte del golf. No son aceptables pantalones tipo vaquero y/o estilo pirata ni tipo bañador.
- Tampoco es aceptable: (i) que polos y/o camisas se lleven por fuera del pantalón, (ii) que los pantalones se lleven remangados de forma impropia, (iii) que las prendas de cabeza no se adapten a las características de las comúnmente aceptadas como tradicionales en el golf, (iv) que el equipo que porte el jugador cause daños al campo y/o a las instalaciones del Club.

Los jugadores deberán cumplir estrictamente las normas que pudiera imponer el Club en su código de indumentaria y equipo (especial atención se debe prestar a la posible prohibición de zapatos de clavos o restricciones de vestimenta de caddies). Es responsabilidad del jugador conocer esta normativa interna de cada Club. El incumplimiento de lo señalado en este párrafo será causa de exclusión para participar en la prueba.

5.- Inscripciones.

El jugador se inscribirá a través de la página web de la RFGA. El plazo de inscripción se cerrará a las 14:00:00 horas del sexto día anterior al de celebración de la prueba y se anunciará debidamente en la página web donde se recogen las inscripciones. En el caso de imposibilidad de llevar a cabo la inscripción por el método establecido se admitirán también las inscripciones realizadas a través de email; en este caso, el jugador, con anterioridad a la hora y día de cierre de la inscripción, enviará un correo electrónico a torneos@rfga.org en el

que solicitará su inscripción y adjuntará el justificante de haber realizado transferencia bancaria por el importe de los derechos de inscripción (ver apartado 6); sin estos requisitos no será inscrito.

Dado que el periodo de inscripción es suficientemente amplio (siempre superior a 15 días), en ningún caso y circunstancia serán admitidas las inscripciones no efectuadas en dicho periodo. Por lo tanto, no es admisible que un jugador profesional utilice medios distintos a los señalados en este apartado para tratar de inscribirse en una prueba una vez concluido el periodo de inscripción.

En cualquier caso, será responsabilidad del jugador comprobar que su inscripción se ha realizado correctamente en tiempo y forma.

Los jugadores amateurs solicitarán la invitación a través de sus respectivos Comités de la RFGA antes del cierre de la inscripción, pudiendo ser inscritos en cualquier momento antes del comienzo de la prueba.

6.- Derechos de Inscripción.

El derecho de inscripción que cada participante deberá satisfacer para tomar parte en cualquier prueba regular será de **65** euros. Para la Final, tanto Stroke Play como Match Play, el derecho de inscripción se fija en **100** euros.

Si el jugador lleva a cabo la inscripción a través de la página web, hará efectivo el derecho de inscripción en el momento de realizar la misma. Ello se realizará a través de una pasarela de pago segura.

El derecho de inscripción será devuelto al jugador si este causara baja antes de la publicación de los horarios de salida (generalmente, esto se hará a partir de las 14:00 horas del tercer día anterior a la celebración de la prueba). Dicha baja será comunicada mediante e-mail dirigido a profesional@rfga.org con copia a torneos@rfga.org. Una vez publicados los horarios y grupos de salida en la página web de la RFGA el derecho de inscripción no será devuelto al jugador, salvo causa muy justificada y documentada que será tratada por el CTP. **En cualquier caso, los gastos inherentes a la cancelación serán cargados al jugador**.

7.- Número y tipo de pruebas.

El Circuito se compondrá de 6 pruebas regulares, de una Final Stroke Play y de una Final Match Play.

El calendario de pruebas estará permanente publicado en la página web de la RFGA [https://portal.golfandalucia.com/es/comite/3].

Circunstancias sobrevenidas podrían hacer variar el número de pruebas a llevar a cabo o sufrir cambios los campos sede y fechas, en cuyo caso el CTP de la RFGA realizaría las adaptaciones oportunas. Por ello, se ruega consultar asiduamente la antes mencionada web donde se mantendrá actualizado el calendario de pruebas.

8.- Categorías.

Para cada prueba se establecen 4 categorías:

- Absoluta: en ella se podrá encuadrar cualquier participante de los enumerados en el apartado 2 de este reglamento.

- Senior: en ella se podrá encuadrar cualquier participante de los enumerados en el apartado 2 de este reglamento que durante el año de celebración de las pruebas cumpla 50 años o más.
- Súper Senior: en ella se podrá encuadrar cualquier participante de los enumerados en el apartado 2 de este reglamento que durante el año de celebración de las pruebas cumpla 63 años o más.
- Damas: en ella se podrá encuadrar cualquier participante de los enumerados en el apartado 2 de este reglamento de sexo femenino.

Dentro de cada prueba, las categorías son excluyentes a todos los efectos (clasificaciones, ayudas, puntos ranking, rankings, etc.). Los participantes en una prueba sólo podrán estar encuadrados en una única categoría. Cualquier participante elegirá en la primera prueba regular del Circuito en la que participe en qué categoría se encuadrará durante el resto del mismo (manifestándolo en el apartado de "observaciones" del formulario de inscripción), de no hacerlo se entenderá que se encuadrará en la categoría que le corresponda según su edad y sexo. Sólo en el caso de que la categoría en la que se encuentre encuadrado no se activase en alguna prueba regular, podrá inscribirse para participar en otra (excepto si es excluyente en cuanto a sexo); pero, solo lo hará a efectos de recibo de ayudas, en ningún caso los puntos ranking obtenidos contarán en el ranking de otra categoría.

9.- Número máximo y mínimo de participantes.

El número máximo de participantes vendrá determinado por la capacidad del campo y de la ventana de horas de salidas disponibles. Si, cerrado el periodo de inscripción, hubiera más participantes inscritos que plazas disponibles, la prioridad para participar, en cada categoría, vendrá determinada por la posición en el ranking existente a esa fecha, teniendo preferencia quien mejor posición ocupe en el mencionado ranking. El siguiente criterio será la Orden de Mérito Nacional. En último caso, para resolver cualquier empate, se recurrirá a un sorteo. Los posibles cortes en cuanto a participación se harán de manera proporcional en cada categoría.

Para que en una prueba regular se active alguna de las categorías descritas en el apartado anterior se deberá contar con, al menos, los siguientes participantes con licencia de profesional:

- Absoluta: 30
- Senior: 8
- Súper Senior: 6
- Damas: 3

10.- Transporte.

Se establece como Regla Local permanente de este Circuito, y que complementa las señaladas en el apartado 3 de este Reglamento, la siguiente:

> "Durante una vuelta, un jugador o caddie no usará ni utilizará ningún medio de transporte motorizado, excepto que sea autorizado por el Comité o luego sea aprobado por este".

Nota: Un jugador que está obligado a jugar, o ha jugado, bajo pena de golpe y distancia, siempre está autorizado para desplazarse en transporte motorizado exclusivamente para ese determinado proceder.

Penalización por incumplimiento de la Regla local: al jugador se le aplicará la penalización general [ver R 1.3.c.(2)] por cada hoyo durante el cual hay una infracción de esta Regla local. Si la infracción ocurre entre el juego de dos hoyos, se aplica al siguiente hoyo.

Excepción: Jugadores, o caddies de jugadores, que compitan en Categoría Senior y Súper Senior."

Esta Regla Local podrá desactivarse si así se dispusiera en la Nota de la Prueba.

11.- Oficina del Torneo. Procedimiento en cuanto a resultados obtenidos.

En cada prueba se instalará una Oficina del Torneo para facilitar a los participantes todos los trámites inherentes a la prueba.

Los resultados obtenidos serán volcados por el jugador en una "tarjeta electrónica", según instrucciones que se facilitarán en la Nota de cada Prueba. Es obligatorio que el jugador introduzca los resultados obtenidos al menos cada 3 hoyos. En caso de que el jugador incumpliera cualquiera de los requerimientos del procedimiento, el Comité de la Prueba evaluará los hechos, pudiendo descalificar de la prueba al jugador bajo la Regla de Golf 1-2b. Si algún jugador no está en disposición de poder cumplir con el requisito establecido en este párrafo no debe inscribirse en la Prueba.

12.- Áreas de salida.

Para cualquier prueba, las áreas de salida las determinará el Comité de la Prueba y, generalmente, se corresponderán con las siguientes barras identificativas en función de las categorías:

- Absoluta: estarán identificadas por barras blancas.
- Senior: estarán identificadas por barras amarillas.
- Súper Senior: estarán identificadas por barras amarillas.
- Damas: estarán identificadas por barras azules.

13.- Horarios, orden y grupos.

El horario, orden y grupos de cada prueba será determinado por el Comité de la Prueba y será publicado en la página web de la RFGA (https://portal.golfandalucia.com/es/comite/3) y en el Club donde se celebre la prueba. Generalmente (sólo a efectos de orientación pero no de obligación), para la confección de los horarios se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) En la 1ª prueba del Circuito los grupos se organizarán según criterio del Director del Torneo, sirviendo como orientación las posiciones ocupadas en los rankings finales del año anterior, sin que exista un orden prefijado.

b) En el resto de las pruebas regulares los grupos se establecerán de acuerdo al Ranking existente, alternándose en las distintas pruebas; esto es, en la 2ª y 4ª prueba el orden será el propio del ranking y en la prueba 3ª y 5ª el orden será el inverso.

c) Los jugadores amateurs podrán incluirse en cualquiera de los grupos.

d) En la Final Stroke Play, el primer día, los grupos se determinarán por el ranking existente y el orden será el inverso al puesto que ostente el jugador en el mismo. El segundo día los grupos se determinarán por orden inverso al puesto obtenido en la clasificación del primer día.

El Comité de la Prueba podrá variar estos criterios generales si circunstancias excepcionales globales así lo aconsejaran. De ser así, se comunicaría en la Nota de la Prueba.

14.- Pruebas regulares.

Cualquier prueba regular se disputará a una vuelta de 18 hoyos bajo la modalidad Stroke Play Individual.

En el caso de no poder completarse por todos los participantes de una categoría la totalidad de la vuelta, la competición se considerará como no celebrada y no será válida a efectos de clasificación, ayudas o puntos ranking.

Si se produjera empate para cualquiera de los puestos de la clasificación final, según categorías, los participantes ostentarán el puesto obtenido *ex aequo*, repartiéndose de la misma manera los puntos ranking obtenidos y las ayudas entre quienes ocupen los distintos puestos en la clasificación, según las tablas pertinentes.

En las pruebas regulares no habrá acto de entrega de trofeos.

15.- Final del Circuito - Stroke Play (SP).

Se celebrará una prueba Final SP en cada categoría, siempre y cuando se hayan disputado, al menos, el 60 % (redondeado) de las pruebas regulares en esa categoría.

Accederán a ella, una vez finalizada la fase regular: los 21 jugadores mejor clasificados en el Ranking de categoría Absoluta, los 4 jugadores mejor clasificados en el Ranking de categoría Senior, los 4 jugadores mejor clasificados en el Ranking de categoría Súper Senior y las 3 jugadoras mejor clasificadas en el Ranking de categoría Damas; siempre y cuando hayan completado la vuelta en, al menos, el 60 % (redondeado) de las pruebas regulares celebradas en su respectiva categoría. Si se produjera renuncia de algún jugador, que por derecho tuviera opción de disputar esta prueba, la plaza vacante podrá ser cubierta por el jugador de la categoría que ocupe el mejor puesto del ranking de entre los excluidos a tomar parte en la misma y se haya inscrito en la prueba.

Los jugadores con derecho a disputar esta prueba **deberán inscribirse** en la misma, siendo de aplicación cuanto se señala en los apartados 5 y 6 de este reglamento. De no inscribirse se entenderá que el jugador renuncia a su participación en esta prueba.

Para que se active la correspondiente categoría se deberá contar con, al menos, los siguientes participantes: 18 en absoluta; 3 en Senior y Súper Senior; y, 2 en Damas.

Se disputará a 36 hoyos (2 vueltas de 18 hoyos cada vuelta) bajo la modalidad Stroke Play Individual, en dos días consecutivos. Para que la prueba se considere válida a todos los efectos se deben completar por todos los participantes de cada categoría, al menos, 18 hoyos.

Las clasificaciones finales, por categorías, se establecerán sumando los resultados obtenidos en las dos vueltas. En caso de empate para el primer puesto, en cualquiera de las categorías, éste se resolverá mediante play-off que se disputará en los hoyos que determine el Comité de la Prueba, de no hacerlo se entenderá que es el regular de vuelta (hoyo 1, 2, …). El resto de puestos serán ocupados *ex aequo* a efectos de clasificación, de puntos ranking obtenidos y reparto de ayudas, según las tablas correspondientes.

16.- Final del Circuito - Match Play (MP).

Para concluir el Circuito se disputará una Final MP en cada categoría, siempre y cuando se haya celebrado la Final SP.

Accederán a ella, una vez finalizada la Final SP: los 8 jugadores mejor clasificados en el Ranking de categoría Absoluta, los 2 jugadores mejor clasificados en el Ranking de categoría Senior, los 2 jugadores mejor clasificados en el Ranking de categoría Súper Senior y las 2 jugadoras mejor clasificadas en el Ranking de categoría Damas; siempre y cuando hayan tomado parte en la Final SP con un resultado válido. Si se produjera renuncia de algún jugador, que por derecho tuviera opción de disputar esta prueba, la plaza vacante podrá ser cubierta por el jugador de la categoría que ocupe el mejor puesto del ranking de entre los excluidos a tomar parte en la misma y se haya inscrito en la prueba.

Los jugadores con derecho a disputar esta prueba **deberán inscribirse** en la misma, siendo de aplicación cuanto se señala en los apartados 5 y 6 de este reglamento. De no inscribirse se entenderá que el jugador renuncia a su participación en esta prueba.

Para que se active la correspondiente categoría se deberá contar con, al menos, los siguientes participantes: 4 en absoluta; 2 en Senior y Súper Senior; y, 2 en Damas.

Se disputará bajo la modalidad Match Play Individual, en dos días consecutivos para la categoría absoluta y en un solo día para el resto de categorías (el 2º día de competición).

En caso de empate en un partido, en cualquiera de las categorías, la vuelta se extenderá hasta que haya un ganador.

El resultado es final cuando el Comité se lo ha comunicado a los dos contendientes.

Si un partido, de semifinales o finales, no se llegara a disputar porque no se presentaran ninguno de los dos componentes del partido, los jugadores optarían *ex aequo* al 50 % tanto de los puntos ranking en juego así como a la mitad de la ayuda que correspondiera al perdedor del partido.

En esta prueba se celebrará un acto de entrega de premios, al que obligatoriamente deberán asistir los 2 primeros clasificados de cada categoría así como los 2 primeros clasificados del Ranking en sus respectivas categorías, siempre que hayan tomado parte en la prueba.

El cuadro de enfrentamientos, en categoría absoluta, en función del puesto ocupado en el Ranking una vez disputada la Final SP, será el siguiente:

1ª Jornada

Cuartos				Semifinales			
Part	Enfrentamiento			Part	Enfrentamiento		
A	Ranking **1º**	vs	Ranking **8º**	E	Perdedor **C**	vs	Perdedor **D**
B	Ranking **4º**		Ranking **5º**	F	Perdedor **A**		Perdedor **B**
C	Ranking **3º**		Ranking **6º**	G	Ganador **C**		Ganador **D**
D	Ranking **2º**		Ranking **7º**	H	Ganador **A**		Ganador **B**

2ª Jornada

Finales			
Part	Enfrentamiento		
7-8	Perdedor **E**	vs	Perdedor **F**
5-6	Ganador **E**		Ganador **F**
3-4	Perdedor **G**		Perdedor **H**
1-2	Ganador **G**		Ganador **H**

En el resto de categorías (Senior, Súper Senior y Damas) se disputará, durante la 2ª jornada en turno de mañana, un único partido para dilucidar el primer y segundo puesto.

17.- Comité de la Prueba.

Se designará, para cada prueba, a un Comité de la Prueba que estará compuesto, al menos, por dos miembros designados por el CTP de la RFGA –actuando uno de ellos como Director del Torneo– y por un miembro nombrado por el Club sede de la prueba.

El Comité de la Prueba decidirá sobre todo lo que afecte a la organización de la misma y a la interpretación del presente reglamento para la prueba en concreto y tendrá todas las facultades que le concedan las Reglas de Golf en vigor.

La RFGA podrá designar a los Árbitros que considere oportunos, que tendrán las atribuciones que les otorgan las Reglas de Golf.

18.- Suspensión o cancelación de pruebas. Modificaciones de pruebas. Modificaciones del Reglamento, Interpretación.

Si, a juicio del Director del Torneo, condiciones meteorológicas adversas o cualquier otra circunstancia ajena al control del mismo hacen inviable el comienzo o la continuación de la competición, el juego sería aplazado hasta el momento que se considere que puede reanudarse. El Comité de la Prueba tiene discreción absoluta

para instrumentar cualquier procedimiento que estime necesario con el fin de asegurar la continuación y la terminación de la prueba.

El CTP de la RFGA, tendrá facultad para incrementar el número de pruebas o para anular cualquiera de ellas, siempre que existieran causas suficientes que así lo aconsejaran.

Igualmente, el presente reglamento podrá ser ampliado o modificado por el CTP de la RFGA en cualquiera de sus términos durante el desarrollo del Circuito, así como por normas específicas que se dicten particularmente para alguna de las pruebas. De todo ello se daría conocimiento con antelación suficiente a través de la página web de la RFGA (https://portal.golfandalucia.com/es/comite/3).

Corresponde, también, al referido CTP la interpretación del presente reglamento durante todo el Circuito.

19.- Ranking del Circuito.

El Circuito contará con unos Rankings diferenciados por categorías en los que el sistema de puntuación, para todas ellas y para todas las pruebas, se regirá por el siguiente criterio:

- En función de la posición obtenida en cada clasificación, según categorías, se otorgarán una serie de puntos ranking de acuerdo a las tablas que se exponen en el Anexo II de este documento. Si la posición en la clasificación final de la prueba fuera *ex aequo* los puntos obtenidos también lo serán. Los jugadores que inicien la vuelta pero no la finalicen por retirada o descalificación obtendrán los puntos que corresponden al clasificado en el puesto quincuagésimo.

En caso de empate en la puntuación de cualquier Ranking, éste se deshará a favor de quien ostente mayor número de vueltas bajo par; en caso de persistir, se tendrá en cuenta el que mayor número de vueltas igualando el par del campo haya realizado; de continuar, favorecerá a aquel que haya conseguido mejor resultado en la última vuelta de 18 hoyos disputada; de subsistir el empate, ocupará mejor posición quien mayor número de birdies haya logrado contabilizando todas las pruebas disputadas hasta ese momento ("cóndor" se considerará cuádruple birdie, "albatros" se considerará triple birdie, "eagle" se considerará doble birdie); en último caso, el desempate se dilucidará por sorteo.

Los distintos Rankings, por categorías, se establecerán de acuerdo al sumatorio de todos los puntos obtenidos por cada jugador en las distintas pruebas.

Los Rankings finales del Circuito serán los que se publiquen una vez finalizadas todas las pruebas del mismo. Las clasificaciones en los distintos Rankings finales del Circuito **se podrán utilizar**, si son significativos, como otro criterio más a analizar y tener en cuenta para cualquier otro privilegio que pudiera surgir (por ejemplo: ayudas a inscripciones a Escuelas, entrada a competiciones mediante invitaciones recibidas, etc.).

Igualmente, los Rankings podrán servir para la elección de jugadores en la disputa de competiciones federativas estilo PRO-AM. En el caso de organizarse alguno de estos torneos, los mejor posicionados en los diferentes Rankings tendrán la obligación de jugarlo si fueran designados para ello por el CTP de la RFGA. Por ello, recibirán una compensación dineraria con el fin de resarcir parte de los gastos que se les ocasionen.

Los Rankings se considerarán significativos, a efectos de lo anterior, si al menos se han disputado el 60 % de las pruebas regulares.

20.- Fondo dinerario.

El Circuito contará con un fondo dinerario que será administrado por los órganos contables de la RFGA. El citado fondo se surtirá de los fondos aportados por la RFGA para ayudas a la competición (distribuido en pruebas y categorías) y de los derechos de inscripción que satisfagan los jugadores por su participación en las pruebas. El fondo se establecerá diferenciado por categorías. El mismo se utilizará para el pago de las ayudas a la competición a los jugadores participantes en el Circuito y para gastos generales sobrevenidos que pudieran surgir durante el desarrollo del mismo.

En el caso de no activarse alguna categoría en una prueba y por tanto no celebrarse competición en la misma, la aportación de la RFGA a la misma quedará suspendida y su importe no pasará a engrosar el fondo dinerario.

El fondo dinerario del Circuito quedará con saldo 0,00 € al finalizar todas pruebas del Circuito.

21.- Comisión de jugadores (a efectos de este apartado "Comisión").

Esta comisión deberá constituirse antes de la primera prueba regular del Circuito; de hacerlo, estará compuesto por aquellos federados con licencia de profesional que ostenten representación en la Asamblea General de la RFGA, excluidos los que formen parte del CTP, y por dos federados con licencia de profesional que serán elegidos por los propios jugadores participantes en el Circuito, para ello se deberá contar, al menos, con avales de 25 jugadores profesionales de cualquier categoría.

Una vez constituido, los propios miembros nombrarán un Presidente y un Secretario.

El cargo de miembro de esta comisión no llevará aparejada retribución alguna ni ningún otro privilegio.

Es competencia de esta comisión:

- Representar a los profesionales participantes en el Circuito ante el CTP de la RFGA.
- Emitir cualquier opinión y/o sugerencia que redunde en una mejora del Circuito.
- Escuchar a cualquier participante que quiera hacer una queja y/o reclamación en lo relativo al desarrollo del Circuito, excepto si se trata de asuntos relacionados con las Reglas del juego.
- Proponer añadidos o modificaciones al Reglamento del Circuito, siempre que no tenga influencia sobrevenida que rompa la equidad del mismo y/o pudiera causar un perjuicio al mismo.
- Conocer las cuentas económicas del Circuito (ingresos, gastos y saldos del fondo dinerario), durante el desarrollo del mismo.
- Sustituir a cualquier miembro de esta comisión.

Esta comisión se reunirá cuantas veces crea conveniente, siendo las reuniones convocadas por su Presidente. El quorum mínimo para tomar algún acuerdo será de 3 miembros.

Todos los acuerdos que tome esta comisión, para que surtan efectos, deben ser aprobados por mayoría simple de los presentes. En caso de empate en la toma de acuerdos, el voto del Presidente será de calidad y deshará el empate.

Si entre lo tratado se tomara algún acuerdo que implique alguna potencial actuación del CTP de la RFGA, el acuerdo en cuestión será remitido al mismo para su estudio y decisión final si procediera.

De todos los acuerdos que tome esta comisión se dejará constancia escrita en un acta que será firmada por todos los presentes. Todas las actas, con los acuerdos adoptados por esta comisión, se enviarán al CTP de la RFGA a la mayor brevedad posible.

22.- Normas de conducta suplementarias a las vigentes en la RFGA.

Todos los participantes en el Circuito estarán sujetos al cumplimiento de cuanto se establece en este Reglamento y reglas de aplicación del mismo (ver apartado 3 de este documento).

Para el caso de jugadores profesionales, y como complemento a las Normas de Conducta vigentes en competiciones de la RFGA, se detallan a continuación las faltas sancionables que atañen a este Reglamento y la sanción deportiva que lleva aparejada:

- Durante el desarrollo del Circuito. Cualquier tipo de actuación en contra de los intereses de la Real Federación Andaluza de Golf, del propio Circuito o de cualquier institución o entidad involucrada en el mismo: expulsión del Circuito por periodo de 12 meses.
- Durante el desarrollo del Circuito. Todo jugador que realice manifestaciones públicas, fuera de los cauces naturales de expresión, que supongan un desprestigio para los Clubs federados, para sus directivos, para sus trabajadores y en general para cualquier persona que esté vinculada con el Club: exclusión de participar en las 2 siguientes pruebas del Circuito. A efectos de este apartado, se entiende por cauces naturales de expresión los que se utilicen de manera individual a través de conversaciones privadas, bien sean presenciales o a través de cualquier medio de transmisión.
- Durante el desarrollo del Circuito. Si el CTP recibe una queja del Club sobre el comportamiento inadecuado del jugador en alguna actividad relacionada con una prueba del Circuito (en un Pro-Am, en un entrenamiento, etc.): exclusión de participar en las siguientes pruebas que se celebren en el año.
- Durante el desarrollo de alguna prueba. Llevar a cabo cualquier tipo de acción que traiga como consecuencia afectación a los derechos de otro jugador: descalificación de la prueba.
- Durante el desarrollo de alguna prueba. Estando inscrito y figurando en el horario de salida. No presentarse en el lugar de salida después de pasados 5 minutos contados a partir de la hora oficial de salida, excepto causa sobrevenida aceptable y debidamente justificada; siendo reiterativo en esta circunstancia: exclusión de participar en la siguiente prueba del año (sin perjuicio de la que corresponda de acuerdo a las Reglas de Golf).
- Durante el desarrollo de alguna prueba. Por el primer incumplimiento de cuanto se establece relativo a indumentaria (apartado 4 de este reglamento), cuando no sea causa de exclusión de participar: descalificación de la prueba.
- En cualquier PRO-AM que se celebre. Estando inscrito y publicado el horario de salida, no presentarse en el lugar de salida pasados 5 minutos contados a partir de la hora oficial de salida, salvo causa sobrevenida aceptable y debidamente justificada: exclusión de participar en la prueba.

La competencia para la imposición de las sanciones que afecten al desarrollo del Circuito recaerá en el Comité Técnico de Profesionales y Técnicos entrenadores, después de que se analice el informe del Director del Torneo. El resto de imposición de sanciones, que afecten al desarrollo de la prueba, serán competencia del Comité de la Prueba.

Todas las faltas y sanciones aquí establecidas lo son sin perjuicio de cuanto pueda competer al Comité de Disciplina Deportiva de la RFGA.

A efectos de este reglamento toda acción llevada a cabo por el caddie del jugador se considerará realizada por el propio jugador.

Las posibles sanciones deportivas a jugadores amateur que participen en el Circuito serán competencia exclusiva del Comité de Disciplina Deportiva de la RFGA.

23.- Ayudas a la competición.

Antes del inicio de cada prueba se darán a conocer, a través de la Nota de la Prueba, las ayudas a la competición a las que optan los jugadores participantes en las distintas categorías.

Las ayudas serán variables y serán determinadas en función del número de participantes en la prueba en cuestión, por ello serán publicadas antes de publicarse los horarios de salida oficiales. Se garantiza un mínimo para el caso de celebrarse.

Todas las ayudas en metálico, salvo causa de fuerza mayor sobrevenida, serán abonadas a los profesionales con derecho a ellas dentro de los 30 días siguientes a la finalización de la prueba.

Para más detalles, ver Anexo I.

24.- Normativa antidopaje.

De acuerdo con la normativa recogida en la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio, de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva y con la normativa que se encuentre vigente de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se aprueba la lista de sustancias y métodos prohibidos en el deporte, todos los deportistas con licencia para participar en competiciones oficiales tendrán la obligación de someterse, en competición y fuera de competición, a los controles que determine la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte, cuando así se disponga.

Para más información: https://aepsad.culturaydeporte.gob.es/inicio.html

Los deportistas deberán estar acreditados en todo momento con su DNI, Pasaporte o similar durante la competición, por si son requeridos para el control contra el dopaje.

25.- Aspectos que quedan excluidos de este Reglamento y de la tutela y amparo del CTP.

Este reglamento no regula ningún aspecto relativo a posibles Pro-Am que pudieran celebrarse con ocasión de la disputa de las pruebas de este Circuito. El CTP cumplirá únicamente funciones de información a los jugadores.

Al no existir en este Circuito jornada de entrenamiento oficial, el presente reglamento tampoco regula ningún aspecto relativo a entrenamientos con ocasión de las pruebas que se disputen en el Circuito.

Sobre los aspectos antes reseñados, el CTP no ejercerá ninguna tutela ni labor de amparo, tampoco lo hará sobre aquellos aspectos que no sean los estrictamente deportivos relacionados con la prueba a disputar.

26.- Protección de datos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 de la sección 2 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, se informa que para el correcto desarrollo de la competición deportiva es imprescindible la recogida de datos personales de participantes en la misma y que estos serán incorporados y tratados en un fichero informático de registro de jugadores que toman parte en los Campeonatos, cuyo único propósito es gestionar la referida competición deportiva, así como el envío de comunicaciones sobre las actividades y servicios de la Federación, actualización de datos, desarrollo de las competencias federativas atribuidas a la RFGA por ley entre las que se encuentra la competencia de disciplina deportiva, gestión de hándicap y ficha de actividad de juego.

El órgano responsable del tratamiento y ante el que podrá ejercer los derechos de: derecho a solicitar el acceso a los datos personales relativos al interesado, derecho a solicitar su rectificación o supresión, derecho a solicitar la limitación de su tratamiento, derecho a oponerse al tratamiento y derecho a la portabilidad de los datos es la Real Federación Andaluza de Golf (RFGA), con domicilio en Málaga, calle Enlace nº 9, y distrito postal 29016. La base legal para el tratamiento de sus datos es la ejecución de contrato de inscripción de federado en la competición.

Al transmitir y ceder los datos personales a la RFGA por el medio que fuere, el participante en el Circuito consiente el tratamiento de los mismos, que se restringirá a la finalidad deportiva mencionada en el entendimiento de que no serán cedidos a terceros salvo en los supuestos contemplados en la legislación vigente. En especial, los datos personales aportados tendrán como finalidad específica: envío de información, envío de mensajes sms que atañen a los torneos, publicación de horarios y resultados en la página web de la RFGA y cualquier otro relacionado con la competición deportiva que afecte a la exigible publicidad y transparencia de la misma; así como las imágenes, fotografías y vídeos, tomadas durante el evento por la RFGA o por los clubes donde se celebran, podrán ser utilizadas para su difusión a través de publicaciones, material publicitario, páginas web, redes sociales, etc. por la RFGA y por la RFEG.

Puede solicitar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos al mail info@rfga.org.

27.- Salud Pública.

Todos los jugadores que participen en cualquier prueba del Circuito deben conocer cualquier medida higiénico-sanitaria que haya sido impuesta por las autoridades sanitarias competentes, extremando en todo momento su observancia, cumplimiento y respeto de las mismas. Igualmente, tienen que ser conscientes de las recomendaciones que sobre el particular se dicten como pautas de comportamiento social en cuanto a preservación de la salud de las personas.

28.- Aceptación de este Reglamento.

Todo participante, en el mismo momento de efectuar la inscripción a cualquiera de las pruebas que componen este Circuito, presta su conformidad a este Reglamento y a la normativa de desarrollo del mismo.

29.- Reconocimiento al esfuerzo de los Clubes y Campos.

Los Clubes que acogen las pruebas de este Circuito realizan un ímprobo esfuerzo con el fin de conseguir que el Circuito se desarrolle en óptimas e impecables condiciones. Así, la cortesía que tienen al ceder de manera gratuita sus instalaciones para el desarrollo de la competición, la laboriosidad de todos sus trabajadores por presentar el campo en las mejores condiciones posibles, la hospitalidad que demuestran todos los componentes y socios del Club con cuantos participan en el Circuito, merecen un especial agradecimiento y reconocimiento tanto por parte de la RFGA como de los profesionales que toman parte en la prueba.

NOTA 1: Tanto la información relevante relacionada con el Circuito como las comunicaciones generales que haga el CTP de la RFGA a los participantes será insertada en el sitio web de dicho Comité [https://portal.golfandalucia.com/es/comite/3]. Se ruega su consulta de manera regular. Adicionalmente, para determinados avisos y comunicaciones, el CTP dispone de dos canales: Enlace CTP-RFGA Whatsapp: https://chat.whatsapp.com/GuQGuVZJsAC2VcmZmG9Mti.

NOTA 2: En este documento, el género usado en relación con cualquier persona comprende ambos géneros; por ello, todas las referencias hechas a "jugador" o "jugadores" deben entenderse hechas también a "jugadora" o "jugadoras"; de la misma forma, todas las referencias hechas a "ganador" o "ganadores" debe entender hecha a "ganadora" o "ganadoras". Si no se especifica lo contrario.

Miguel Navarro Álvarez
Secretario General
Málaga, 19 de marzo de 2025

ANEXO I

AYUDAS

Todos los premios en metálico que se concedan a los jugadores durante el desarrollo del Circuito tendrán la consideración de ayudas a la competición. Mediante los mismos, la RFGA aportará ayudas a la competición a aquellos jugadores que se hagan acreedores de ellas por los méritos deportivos demostrables durante la competición en las pruebas del Circuito. De esta forma, parte de las distintas ayudas que anualmente se

conceden por la RFGA a los federados andaluces, en su categoría de jugadores profesionales, se otorgarán de manera estrictamente objetiva y servirán para que los mismos puedan afrontar competiciones autonómicas, nacionales y/o internacionales; lo que se considera de interés deportivo.

La RFGA hará una aportación inicial al fondo dinerario del Circuito por importe de 53.800,00 euros (34.000,00 € para categoría absoluta; 7.500,00 € para categoría senior; 7.200,00 € para categoría súper senior; y, 5.100,00 € para categoría damas), se incluye un fondo de reserva. Esta aportación se asigna para la celebración de 6 pruebas regulares, una Final SP y una Final MP. De no celebrarse alguna prueba o no se activase alguna categoría en una prueba que se dispute, la aportación anteriormente descrita quedará suspendida y en ningún caso incrementará la de cualquier otra prueba o categoría, siendo descontado su importe del fondo dinerario.

En los siguientes apartados se detallan las ayudas.

a) Pruebas Regulares

Las ayudas disponibles se repartirán, según posiciones ocupadas en la clasificación final de la prueba de acuerdo al siguiente cuadro:

PRUEBA REGULAR (MÍNIMO GARANTIZADO)

CAMPO			
FECHA			
PARTICIPANTES			
ABSOLUTA	SENIOR	SUPERSENIOR	DAMAS
30	8	6	3
MÍNIMO PARTICIPANTES PARA PRUEBA VÁLIDA			
30	8	6	3

	AYUDAS			
POS	ABSOLUTA	SENIOR	SUPERSENIOR	DAMAS
1	1.069,02 €	622,61 €	611,29 €	473,07 €
2	687,64 €	357,67 €	359,58 €	315,38 €
3	508,51 €	211,95 €	227,73 €	
4	416,05 €	132,47 €		
5	369,82 €			
6	323,60 €			
7	277,37 €			
8	231,14 €			
9	219,58 €			
10	208,03 €			
11	196,47 €			
12	184,91 €			
13	173,36 €			
14	161,80 €			
15	150,24 €			
16	138,68 €			
17	129,44 €			
18	120,19 €			
19	110,95 €			
20	101,70 €			
	5.778,50 €	1.324,70 €	1.198,60 €	788,45 €
			9.090,25 €	

TENIENDO EN CUENTA QUE TODAS LAS PRUEBAS SE LLEVAN A CABO EN TODAS LAS CATEGORÍAS Y CON EL NÚMERO MÍNIMO DE PARTICIPANTES

Teniendo en cuenta que se hayan activado las distintas categorías por tener el mínimo número de participantes y se celebren las 6 pruebas regulares.

NOTA:

- Si en las categorías Senior, SúperSenior o Damas se alcanzase un mayor número de inscritos, las ayudas se incrementarían proporcionalmente en número. Su importe sería porcentual en relación a los derechos de inscripción recaudados en la prueba y al porcentaje del fondo de reserva de dichas categorías (que se cifra en 500 euros para Senior, 300 euros para SúperSenior y 180 euros para Damas). El saldo que hubiera en los fondos de reservas de las distintas categorías antes de disputarse la Final SP se repartirá entre esta y la Final MP.

b) Final Stroke Play (SP)

Las ayudas disponibles se repartirán, según posiciones ocupadas en la clasificación final de la prueba, de acuerdo al siguiente cuadro:

FINAL STROKE PLAY

CAMPO

FECHAS

PARTICIPANTES

ABSOLUTA	SENIOR	SUPERSENIOR	DAMAS
21	4	4	3

AYUDAS

POS	ABSOLUTA	SENIOR	SUPERSENIOR	DAMAS
1	1.554,25 €	728,04 €	671,88 €	496,40 €
2	997,28 €	546,03 €	503,91 €	364,02 €
3	735,67 €	345,82 €	319,14 €	242,68 €
4	600,65 €	200,21 €	184,77 €	
5	533,13 €			
6	465,62 €			
7	398,11 €			
8	330,60 €			
9	313,72 €			
10	296,84 €			
11	279,96 €			
12	263,09 €			
13	246,21 €			
14	229,33 €			
15	212,45 €			
16	195,57 €			
17	182,07 €			
18	168,57 €			
19	155,07 €			
20	141,56 €			
21	139,24 €			
	8.439,00 €	1.820,10 €	1.679,70 €	1.103,10 €

13.041,90 €

TENIENDO EN CUENTA QUE TODAS LAS PRUEBAS SE LLEVAN A CABO EN TODAS LAS CATEGORÍAS Y CON EL NÚMERO MÍNIMO DE PARTICIPANTES

Teniendo en cuenta que se hayan disputado todas las pruebas regulares y se hayan activado las distintas categorías al haber tenido el mínimo número de participantes.

Estas ayudas representan el mínimo garantizado.

c) Final Match Play (MP)

Las ayudas disponibles se repartirán, según posiciones ocupadas en la clasificación final de la prueba, de acuerdo al siguiente cuadro:

FINAL MATCH PLAY

CAMPO			
FECHA			
PARTICIPANTES			
ABSOLUTA	**SENIOR**	**SUPERSENIOR**	**DAMAS**
8	2	2	2

	AYUDAS			
POS	**ABSOLUTA**	**SENIOR**	**SUPERSENIOR**	**DAMAS**
1	1.639,90 €	781,02 €	695,22 €	501,72 €
2	1.110,90 €	520,68 €	463,48 €	334,48 €
3	793,50 €			
4	529,00 €			
5	423,20 €			
6	317,40 €			
7	264,50 €			
8	211,60 €			
	5.290,00 €	1.301,70 €	1.158,70 €	836,20 €
	8.586,60 €			

Teniendo en cuenta que se hayan disputado todas las pruebas regulares y se hayan activado las distintas categorías al haber tenido el mínimo número de participantes.

Estas ayudas representan el mínimo garantizado.

ANEXO II

SISTEMA DE PUNTUACÍON PARA LOS RANKINGS

En cualquier prueba regular que se dispute dentro del Circuito, en función de la posición obtenida en la clasificación final de cada categoría, se otorgarán los puntos ranking que se detallan en la tabla siguiente.

Pos	Puntos	Pos	Puntos
1	231,00	26	34,00
2	188,75	27	32,25
3	148,00	28	30,75
4	123,00	29	29,25
5	113,50	30	27,75
6	104,00	31	26,25
7	95,00	32	24,75
8	86,25	33	23,00
9	77,75	34	21,50
10	69,50	35	20,00
11	61,75	36	18,50
12	60,00	37	17,00
13	58,50	38	15,50
14	57,00	39	13,75
15	55,50	40	12,25
16	54,00	41	10,75
17	52,50	42	9,25
18	50,75	43	7,75
19	49,25	44	6,25
20	47,75	45	4,50
21	46,25	46	3,00
22	44,75	47	1,50
23	43,25	48	1,25
24	41,50	49	1,00
25	40,00	50	0,75

En la Final SP del Circuito, en función de la posición obtenida en la clasificación final en cada categoría, se otorgarán los puntos ranking que se detallan en la tabla siguiente.

Pos	Puntos
1	323,40
2	264,25
3	207,20
4	172,20
5	158,90
6	145,60
7	133,00
8	120,75
9	108,85
10	97,30
11	86,45
12	84,00
13	81,90
14	79,80
15	77,70
16	75,60
17	73,50
18	71,05
19	68,95
20	66,85
21	64,75

En la Final MP del Circuito, en función de la posición obtenida en la clasificación final en cada categoría, se otorgarán los puntos ranking que se detallan en la tabla siguiente.

Pos	Puntos
1	311,85
2	254,80
3	199,80
4	166,05
5	153,25
6	140,40
7	128,25
8	116,45